## **DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 15/16**

Rawson (Chubut), 01 de marzo de 2016

<u>VISTO</u>: La Consulta Nº 35744, año 2016, caratulada: "HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RIO PICO S/CONSULTA PRESTACIÓN SERVICIOS PJURÍDICOS DR. SOLIS, JULIO SANDRO"; y

<u>CONSIDERANDO</u>: Que se ha oído al Asesor Legal mediante Dictamen N° 20/16 A.L., obrante a fojas 3).

## Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte el dictamen enunciado en el considerando que antecede.

Remítanse los actuados al Honorable Concejo Deliberante de Rio Pico, sirviendo el presente de atenta Nota de remisión

Regístrese y cumplido archívese.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES